



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2978.-

POR LA CUAL SE EXCLUYE A PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 2.497 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020.-

Asunción, 08 de julio de 2020.

VISTA:

La Nota presentada por la *Dirección de Red Nacional de Laboratorios*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 91.600/2020, a través de la cual solicita la exclusión al contrato concedido según Resolución D.G.RR.HH N° 2.497/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art.1° Excluir a personal contratado de la **Resolución D.G.RR.HH. N° 2.497** de fecha 17 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCION A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE RED NACIONAL DE LABORATORIOS, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", con vigencia a partir de la fecha de la mencionada Resolución:

Dependencia: Red Nacional de Laboratorios.

Rubro Presup.: 02.008.01. Emergencia Sanitaria ante Pandemia COVID-19. – F.F.: 20.

N°	O.G.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL
16	142	4.173.746	LIZ ARACELY MARIN ANTUNEZ	TEC. EN LABORATORIO	2.900.000	132 HORAS

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.
MINISTRO

//